



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2025-130 *Aprobación de la plantilla de personal funcionario, laboral y Órganos Directivos para 2025.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal del Instituto Municipal de Deportes de Santander para el ejercicio 2025, aprobada inicialmente por Acuerdo del Consejo Rector del IMD en su sesión de fecha 7 de octubre de 2024 y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Santander de fecha 20 de noviembre de 2024.

A) PERSONAL LABORAL:

Número de plazas: Ochenta y seis (86).

Plantilla: Escala de personal técnico-administrativo.

Número de plazas: Veinticinco (25).

- 1 Jefe de Instalaciones.
- 1 Director Campo de Golf.
- 1 Coordinador Deportivo.
- 1 Jefe Sección Administrativa.
- 1 Habilitado.
- 1 Jefe de Negociado.
- 1 Encargado General.
- 1 Oficial Conserje.
- 9 Oficiales Administrativos.
- 1 Monitor Golf.
- 3 Auxiliares Administrativos.
- 4 Taquilleros.

Plantilla: Escala de personal subalterno.

Número de plazas: Veintitrés (23).

- 19 Conserjes
- 4 Porteros.

Plantilla: Escala de personal de mantenimiento.

Número de plazas: Treinta y ocho (38).

- 1 Jefe de Equipo.



7 Oficiales de 1ª.

14 Oficiales de 2ª.

15 Oficiales de 3ª.

1 Limpiadora.

B) PERSONAL FUNCIONARIO:

Número de plazas: Cuatro (4).

Plantilla: Escala de Administración General.

Subescala Técnica.

Número de plazas (1).

1 Técnico, Subgrupo A1.

Plantilla: Escala de Administración General.

Subescala Gestión.

Número de plazas (2).

2 Técnico de Gestión, Subgrupo A2.

Plantilla: Escala de Administración Especial.

Subescala Técnica.

Clase Técnicos Medios.

Número de plazas (1).

1 Ingeniero Técnico Industrial, Subgrupo A2.

C) ÓRGANOS DIRECTIVOS:

Número de plazas: Una (1).

1 Director del Instituto Municipal de Deportes.

Total plazas en plantilla: Noventa (91).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local se hace público para general conocimiento significándose que, contra la aprobación definitiva de la plantilla de 2025, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 8 de enero de 2025.

La vicepresidenta del Consejo Rector del IMD,
Beatriz María Pellón Fernández-Fontecha.